CONTRATO N° 190 /2014

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***TECNOFRIO****, domiciliada en Juan E. Oleary c/ Curiel, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***PASCUAL TORRES NUÑEZ****, con* ***C.I. N° 1.388.647****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CAMARAS FRIGORIFICAS****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 65/14 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CAMARAS FRIGORIFICAS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	002	00	00	240	30	1	99	3.000.000
2014	2	001	02	00	240	30	1	99	13.150.000
2014	2	003	00	00	240	30	1	99	0.000.000
2014	2	005	00	00	240	30	1	99	7.850.000

TECNOFRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-0

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 271.740***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento ***Contratación Directa Nº 65/14,*** *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 58/2014 de fecha 09/12/2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
STAI - 120									
1	72102305-001	Mantenimiento y reparacion de Acondicionador de Aire de Ventana.	UNID.	EVENTO	3	NO APLICA	NO APLICA	120.000	360.000
2	72102305-001	Mantenimiento y reparacion de Acondicionador de Aire Split.	UNID.	EVENTO	3	NO APLICA	NO APLICA	120.000	360.000
DIRECCION DE AERONAUTICA - DAC - 212									
GERENCIA DE TRANSITO AEREO									
3	72102305-001	Mantenimiento y reparacion de aire acondicionado tipo split.	UNID.	EVENTO	12	NO APLICA	NO APLICA	120.000	1.440.000
GERENCIA DE NORMAS Y SEGURIDAD DE AERODROMOS									
4	72102305-001	Mantenimiento y reparacion de Acondicionador de Aire de Ventana.	UNID.	EVENTO	2	NO APLICA	NO APLICA	120.000	240.000
COORDINACION DE LA CALIDAD									
5	72102305-001	Mantenimiento y reparacion de aire acondicionado tipo split.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	120.000	120.000
6	72102305-001	Mantenimiento y reparacion de Acondicionador de Aire de Ventana.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	120.000	120.000
DPTO RCC									
7	72102305-001	Mantenimiento y reparacion de Acondicionador de Aire de Ventana.	UNID.	EVENTO	3	NO APLICA	NO APLICA	120.000	360.000
GERENCIA DE NORMAS DE NAVEGACION AEREA									
8	72102305-001	Mantenimiento y reparacion de Acondicionador de Aire de Ventana.	UNID.	EVENTO	2	NO APLICA	NO APLICA	120.000	240.000
9	72102305-001	Mantenimiento y reparacion de aire acondicionado tipo split.	UNID.	EVENTO	5	NO APLICA	NO APLICA	120.000	600.000
DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - DMH - 230									
GERENCIA DE SISTEMAS DE OBSERVACION METEOROLOGICA									
10	72102305-001	A.A. Tipo Split de 60.000 BTU.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	180.000	180.000
11	72102305-001	A.A. Tipo Split de 18.000 BTU.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	550.000	550.000
12	72102305-001	A.A. Tipo Split de 12.000 BTU.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	450.000	450.000
13	72102305-001	A.A. Tipo Split de 18.000 BTU.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	180.000	180.000

TECNOFE de Rosa Flores N... RUC: 1383647-9

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

14	72102305-001	A.A. Tipo Split de 12.000 BTU.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	450.000	450.000
15	72102305-001	A.A. Tipo Split de 12.000 BTU.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	180.000	180.000
16	72102305-001	A.A. Tipo Split de 24.000 BTU.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	180.000	180.000
17	72102305-001	A.A. Tipo Split de 18.000 BTU.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	180.000	180.000
18	72102305-001	A.A. Tipo Split de 18.000 BTU.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	180.000	180.000
19	72102305-001	A.A. Tipo Ventana de 24.000 BTU.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	180.000	180.000
20	72102305-001	A.A. Tipo Ventana de 24.000 BTU.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	180.000	180.000
21	72102305-001	A.A. Tipo Ventana de 24.000 BTU.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	180.000	180.000
22	72102305-001	A.A. Tipo Ventana de 24.000 BTU.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	180.000	180.000
SUB DIRECCION DE SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL - 250									
GERENCIA DE SEGURIDAD AISP									
23	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Acondicionadores de Aire Tipo Split.	UNID.	EVENTO	2	NO APLICA	NO APLICA	180.000	360.000
24	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Acondicionadores de Aire Tipo Ventana.	UNID.	EVENTO	2	NO APLICA	NO APLICA	180.000	360.000
GERENCIA DE SEGURIDAD AIG									
25	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Acondicionadores de Aire Tipo Split.	UNID.	EVENTO	2	NO APLICA	NO APLICA	180.000	360.000
SUBDIRECCION DE SEGURIDAD SAVSEC									
26	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Acondicionadores de Aire Tipo Ventana.	UNID.	EVENTO	2	NO APLICA	NO APLICA	180.000	360.000
GERENCIA ADMINISTRATIVA SAVSEC									
27	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Acondicionadores de Aire Tipo Split.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	180.000	360.000
28	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Acondicionadores de Aire Tipo Ventana.	UNID.	EVENTO	2	NO APLICA	NO APLICA	180.000	360.000
								TOTAL IVA INCLUIDO	9.250.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 9.250.000 (Guaraníes Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Hasta el 31 de Diciembre de 2014.
Distintos departamentos de la SUB DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO – DIRECCION DE AERONAUTICA – DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA – SUB DIRECCION DE SEGURIDAD.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la STAI – DAC – DMH - SEG.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación iniciada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir

TECNO FI... de Pascual Tovar... RUC. 1... 7-...

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes Diciembre y año 2015.

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1230647-8

PASCUAL TORRES NUÑEZ
TECNOFRIO

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil